

Ayuntamiento de Senés

C.I.F. P-0408200-D – R.E.L.: 01040828 PZ. REY FELIPE VI, 3 TELEFONO 950 362321 – FAX 950 362330-04213 SENÉS (ALMERÍA)

Expediente n.º: 2025/408240/900-116/00001

Acta de Constitución del Tribunal y Baremación

Procedimiento: Constitución de Bolsa de Trabajo por Concurso (Personal Laboral

Temporal)

Día y hora de la reunión: 23/09/2025 Lugar de celebración: Ayuntamiento de Senés

Documento firmado por: Secretaría, Presidencia y Vocalías

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y BAREMACIÓN

En Almería, a 23 de Septiembre de 2025.

Reunidos en la Diputación Provincial de Almería, a las 9:55 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar los méritos para constituir bolsa de trabajo para cubrir las vacantes de oficial de la construcción:

Cargo	Identidad
Presidencia	Dña. Maria Isabel Jiménez López
Secretaría	Dña. Marta Martín Noguerol
Vocalía	D. Jesús Salvador García González
Vocalía	Dña. Ana Moreno Valverde
Vocalía	Dña. Ángeles Celorrio González.

Constituido el Tribunal calificador y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, a la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases obteniéndose el siguiente resultado:

OBSERVACIONES: El Tribunal ha considerado conveniente tener en cuenta aquellos contratos de trabajo debidamente acreditados en los que el Grupo de Cotización asociado al alta del trabajador es 08 por considerar que es lo que mejor se ajusta a las necesidades del puesto objeto de este proceso de selección.

No se ha tenido en cuenta en ningún caso los servicios prestados en el sector público que no hayan sido acreditados debidamente por certificado de Secretaría.

Ayuntamiento de Senés

Código Seguro De Verificación	AojqZwpZLA9LLWzO4IMApA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Noguerol - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Senes	Firmado	02/10/2025 08:51:52
	Angeles Celorrio Gonzalez - Ingeniero Tecnico Industrial Asistencia a Municipios	Firmado	30/09/2025 09:27:41
	Ana Moreno Valverde	Firmado	29/09/2025 14:46:13
	Jesus Salvador Garcia Gonzalez	Firmado	29/09/2025 10:17:19
	Maria Isabel Jimenez Lopez - Jefa de Sección de Mantenimiento y Parque Móvil	Firmado	26/09/2025 18:30:06
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AojqZwpZLA9LLWZ04IMApA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		





Ayuntamiento de Senés

C.I.F. P-0408200-D - R.E.L.: 01040828 PZ. REY FELIPE VI, 3 TELEFONO 950 362321 - FAX 950 362330-04213 SENÉS (ALMERÍA)

	Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
Experiencia	Gonzalo Gastón Fernández Berbel	75****87R	2,96 puntos
	Rafael Muñoz Aliaga	45****56C	2.52 puntos
	Jesus Valdivia Gil	45****85F	0,72 puntos
*****	Luis Manuel Martín Tejero	05****55A	0 puntos
*****	Daniel Diaz Salmerón	45****92S	0 puntos

******Habiéndose producido un empate entre los dos participantes, el Tribunal considera que el criterio de desempate serán los servicios prestados en empresas privadas.

Se establece un plazo de *3 días hábiles* para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones que se estimen respecto a la baremación.

La Presidencia da por terminada la reunión a las 10:46 horas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Senés

Código Seguro De Verificación	AojqZwpZLA9LLWzO4IMApA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Marta Martin Noguerol - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Senes	Firmado	02/10/2025 08:51:52
	Angeles Celorrio Gonzalez - Ingeniero Tecnico Industrial Asistencia a Municipios	Firmado	30/09/2025 09:27:41
	Ana Moreno Valverde	Firmado	29/09/2025 14:46:13
	Jesus Salvador Garcia Gonzalez	Firmado	29/09/2025 10:17:19
	Maria Isabel Jimenez Lopez - Jefa de Sección de Mantenimiento y Parque Móvil	Firmado	26/09/2025 18:30:06
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/AojqZwpZLA9LLWzO4IMApA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

